



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal - Pertenencia
Radicado	2016-00304
Asunto	Incorpora – fija honorarios

Se incorpora constancia de radicación de oficio 447 del 10 de marzo de 2022, allegado por el apoderado de la parte demandante.

En atención a que en auto que programó fecha para inspección judicial no se fijaron los honorarios provisionales a la señora auxiliar de la justicia, ingeniera **Luz Adriana Valencia Mejía** en calidad de perito evaluadora y conforme a lo peticionó el mismo en escrito presentado por la misma, se procede a ello y, en virtud, se fijan como honorarios provisionales a la auxiliar de la justicia, la suma de **ochocientos mil pesos (\$800.000)**, que deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1ffa0ef0b7c6f167be0ef9383515900f2476c4b3514d329b55c55154ec83377**

Documento generado en 02/05/2022 12:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>